

## PROFESIONALIZACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ÉLITES LEGISLATIVAS EN AGUASCALIENTES, ZACATECAS Y JALISCO

*Dra. Brisa H. Campos Aceves<sup>1</sup>*  
*Dr. Fernando Padilla Lozano*  
*Dr. Juventino López García*

### RESUMEN

El reconocimiento y goce de los derechos políticos de las mujeres es una dimensión crítica de la calidad democrática, ya que garantiza mejores condiciones de representación de la sociedad en las instituciones, favorece el ejercicio del pluralismo y contribuye a la construcción de la igualdad sustantiva (INE). Contado en <https://igualdad.ine.mx/proyecto-mujeres-politicas/>. Con la finalidad de contribuir en el estudio de las élites políticas en México, la presente investigación busca identificar los niveles educativos y tipos de carreras estudiadas por las y los diputados de las LXIII, LXI y LXII legislaturas de Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas, respectivamente. Se realizará por medio de un análisis descriptivo de los niveles educativos alcanzados y el listado de carreras estudiadas por los mismos. La información será desagregada por género y comparada entre los tres estados. Con el objetivo de presentar un primer avance de investigación sobre la profesionalización de las élites legislativas, y en específico, identificar la preparación educativa y profesional de las mujeres en las legislaturas.

**PALABRAS CLAVE:** Élites legislativas, Profesionalización, Género.

### INTRODUCCIÓN A MODO DE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los estudios de las élites en México han buscado conocer más de ellas a través de indagar cómo son los orígenes de clase privilegiada, cuál es el nivel educativo de la élite, cuál es su socialización política, reclutamiento; mismos que sólo pueden evidenciarse a través de algunos estudios de élites políticas: Freidenberg (1997), Ai Camp (2006), Hernández (2010), Hurtado (1993), Moya (2013), Hernández (2006), Arellano (2009), (2010), (2011) y Arellano y Cárdenas (2010), Reyes (2005).

Las investigaciones que permitieron generar la inquietud sobre las élites locales fueron las aportaciones realizadas en México, de lo cual se identifica que el estudio de elites políticas se inicia con Ai Camp (2006). El autor afirma: “las élites existen, son relevantes, funcionan en todos los ámbitos sociales y tienen una influencia medular en sus sucesores, al actuar como mentores de las nuevas generaciones en un trabajo que abarca un periodo de treinta años de 1970 al 2000”. Donde por primera ocasión se proporciona información y evidencia de los mentores, su influencia en la formación de los círculos de poder, incluyendo las redes y el reclutamiento, la influencia de los mentores en la familia, en la elección de carrera y educación.

---

<sup>1</sup> Dra. Brisa Herminia Campos Aceves. Doctora en Ciencia Política. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Correo electrónico: [bhcampos@correo.uaa.mx](mailto:bhcampos@correo.uaa.mx).

Dr. Fernando Padilla Lozano, Doctor en Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Correo electrónico: [fpadilla@correo.uaa.mx](mailto:fpadilla@correo.uaa.mx)

Dr. Juventino López García. Doctor Gobierno y Administración Pública. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Correo electrónico: [jlopezg@correo.uaa.mx](mailto:jlopezg@correo.uaa.mx)

Describe que la élite desempeña un papel medular en la admisión y elección de sus sustitutos dentro de los círculos de la élite al margen de la actividad que desarrollen. Ai Camp (2006) pone énfasis al mencionar, describir y analizar el papel del mentor<sup>2</sup> no sólo en la formación de las redes sino en la creación de grupos, como agente reclutador y socializador, debido a la relación existente entre mentor y discípulo inmersas en la educación, carrera y familia.

En el caso de Hernández (2010) el cual describe sobre la conformación de grupos y élites políticas en el estado de México cuestionándose cómo y quiénes manejan las instituciones políticas del país. En donde describe a los grupos políticos a los cuales retoma en dos sentidos: el primero, como forma natural para participar en la política y, segundo, como medio que permite la alternancia en el poder. Retoma como marco referencial para su construcción y permanencia a los grupos políticos, los cuales se establecen y permanecen gracias a normas de comportamiento no escritas: confianza, lealtad, el desempeño de tareas, la colaboración institucional, etc. Analiza y narra la conformación de los distintos grupos que han dominado el estado.

Hernández (2010) habla de la élite como estructura heterogénea justo durante los años 1940 a 1970 dio origen a nuevos grupos sociales, con altos niveles de vida y de ingreso que reclamaron la atención política (2010, 238). Esta élite heterogénea es difícil de coordinar, negociar y conciliar en el grupo político. El autor logró salvar adecuadamente su premisa al dar respuesta a la inexistencia de un solo grupo y mostro cómo la política local ha sido disputada por varios grupos. De forma significativa el estudio de caso mexicano es un reflejo de los movimientos de la elite en lo político y lo económico analizada desde lo local. Mientras que Javier Hurtado (1993) en Jalisco estudia las relaciones sociales y políticas, explora las ligas de la familia extensa a lo largo de varias generaciones en el estado. El autor no habla de élites políticas; sin embargo, se pueden identificar a partir de sus preguntas de investigación como lo es ¿Qué hace posible que en Jalisco determinadas familias y personas unidas por vínculos de parentesco se transmitan entre sí y de generación en generación, cuotas significativas de poder?

En este estado se cuestiona Hurtado (1993), ¿Qué es más importante para acceder al poder político: ser miembro de un sindicato, de una organización política, ¿o de una familia en la que algunos integrantes sean activos políticamente? ¿Por qué en Jalisco se ve cómo natural que los cargos públicos, y particularmente los de elección popular, sean ocupados por parientes o descendientes de políticos?

Hurtado (1993) permite comprobar que la política en Jalisco al igual que en otras regiones de México se observa una constante, la cual está determinada por relaciones de parentesco y compadrazgo. Dando pie a la existencia de monopolios familiares que tienen toda la estructura de acceso al poder e incluso favorecen la reproducción de patrones de socialización política.

Moya (2013) plantea dar respuesta a través de conocer bajo qué circunstancias o condiciones se conforma la élite política de Sinaloa y anexa la siguiente hipótesis: sostiene que “la conformación de la élite política sinaloense es consecuencia de elementos del control y presencia territorial que ejercen grupos regionales y cuyo proceso de reclutamiento y socialización pertenece más a cuestiones familiares o de parentesco al tipo profesional. Para esto define como élite el “reducido número de personas que se encuentran en una especie de rotación de cargos y responsabilidades, como dirigentes partidistas, en cargos legislativos y en la administración pública federal y local” (2013, 4).

---

<sup>2</sup> El mentor desempeña tres papeles interrelacionados (reclutador, enlace y socializador). Un mentor es un individuo que influye en la elección de carrera de una persona, en sus valores profesionales e ideológicos y en sus logros profesionales.

Por esta razón conocer con mayor certeza quiénes conforman la élite, de dónde provienen, cómo se integran y a qué intereses responden, resulta de vital importancia. Por lo tanto es necesario continuar con los cuestionamientos a los que el autor propone identificar ¿Cuáles son los cambios más significativos que ha mostrado la élite política en Sinaloa? a partir de tres elementos principales: el territorio en el que logran dominio los diferentes partidos, la preparación educativa de los integrantes del mismo, así como las actividades más destacadas para permanecer en la élite desarrolladas por los actores partidarios en cuatro principales municipios de Sinaloa: Culiacán, Guasave, Ahome y Mazatlán.

Ante la necesidad de conocer cómo se construyen las élites en los estados se puede realizar el ejercicio en un partido político entorno al perfil político que maneja, en el caso de Hernández Vicencio (2013), se realiza la reflexión socio política en torno al perfil de la élite del Partido Acción Nacional (PAN) en el periodo 2000- 2006. Con la finalidad de dar respuesta a las preguntas ¿en qué medida el perfil de la élite del PAN presentó cambios significativos respecto al perfil de la élite política mexicana de otros periodos de la historia política del país? y ¿hasta qué punto la élite panista pudo haber constituido el liderazgo político adecuado a las necesidades de esta coyuntura especial? teniendo como objeto de estudio a la élite panista que se encuentra en el ejercicio de la política en el contexto federal.

El estudio de las élites políticas también se ha realizado estudiando a los empresarios y el cambio político (Arellano, 2009), en actores e instituciones en Ocotlán, Jalisco (Arellano, 2010) o incluso al observar la estructura y coyuntura en el estudio de caso de los notarios en Jalisco (Arellano y Cárdenas, 2011). A través de estudios sociopolíticos en donde se busca describir las posiciones y la interacción de los actores e instituciones, así como el cambio político.

En el caso de Aguascalientes, Reyes y Franco (2005) coordinan el trabajo histórico 60 Años de Historia del Partido Acción Nacional Aguascalientes, en dónde se presenta una semblanza histórica de los “Hechos heroicos que los hombres y las mujeres del Partido han protagonizado a lo largo de más de sesenta años” (2005, 11), de tal forma, sin ser mencionado por los mismos autores, se establece un grupo de élite del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, pues el proceso de desarrollo de este libro se manifestó en la realización de entrevistas a los actores más importantes del partido, así como se estableció un listado de los personajes más sobresalientes del mismo durante sesenta años.

De igual forma Reyes (2005) intenta comprender el proceso político en el Aguascalientes del siglo XX y el momento de arranque del siglo XXI. Intenta dar cuenta del contexto histórico en el que surgió y se consolidó una élite política con características propias y rasgos distintivos. Demuestra que el liderazgo político en Aguascalientes cambió su naturaleza en cada etapa de desarrollo y que las tensiones sociales ocurrieron frecuentemente por la incapacidad del sistema político para canalizar los cambios sociales que se desprendían de un proceso de modernización que aceleró su marcha en las últimas décadas del siglo XX.

Para este estudio de caso, se entiende por élite política la propuesta que hace Moya (2013) al definir como elite el “reducido número de personas que se encuentran en una especie de rotación de cargos y responsabilidades, como dirigentes partidistas, en cargos legislativos y en la administración pública federal y local” (2013 4). Se estudiará a las LXIII, XLI y XLII Legislaturas de Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas, respectivamente, con el objetivo de identificar el nivel educativo de los legisladores y la afinidad de las carreras de cada uno con la administración pública a partir de su distribución por género, esto para identificar el nivel de profesionalización de las y los legisladores.

La LXIII Legislatura del Estado de Aguascalientes cuenta con una composición de 27 diputados, de los cuales, 18 son votados por la ciudadanía y los demás se designan por representación proporcional. La LXI

Legislatura del Estado de Jalisco se compone de 39 diputados, veinte por mayoría relativa y 19 por RP. Como tercera legislatura a estudiar es Zacatecas, la cual cuenta con 30 diputados, 18 por MR y 12 por RP.

## **PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA**

Una de las formas de medir los cambios, en el tiempo, de las instituciones legislativas es a través de la profesionalización. La cual da cuenta de las modificaciones existentes en los procedimientos, las estructuras, las diferentes trayectorias laborales y formaciones académicas de los miembros que integran los congresos, e incluso la procedencia partidaria de sus integrantes (Moncrief citado en Patrón y Camacho 2017, 37). Sin embargo, para empezar habrá que definir el término profesionalización en dos ámbitos: en el campo de la administración y en el campo legislativo. Respecto a la primera concepción, la profesionalización comprende el conjunto de conocimientos, experiencia, e incentivos que producen la actualización, promoción y retribución, todas ellas ligadas a la productividad y antigüedad y cuyo esquema se sintetiza en el mérito y en los resultados de su desempeño. El propósito de la profesionalización radica en que los puestos serán ocupados por quienes acrediten las mejores aptitudes profesionales (Valencia 2009, 69).

El concepto de profesionalización aún se observa ausente en los estudios sobre el Poder Legislativo de manera particular. Ello se debe a que, en la mayor parte de los aportes analíticos, el profesionalismo es el concepto utilizado indiferentemente para atender comportamientos relacionados con la ascendencia política, y usualmente se refieren a la evaluación del Poder Ejecutivo más que del Congreso de la Unión, por lo menos para los estudios sobre el caso mexicano (Marín 2016, 16).

La profesionalización legislativa implica una competitividad por afinidad cognitiva o por capacidades y habilidades de los representantes. Pero, de igual forma infiere una explicación sobre las conductas competentes aprendidas de los legisladores con base en sus experiencias a través del tiempo, para mejorar la legitimidad de sus labores y así optimizar el funcionamiento de la organización a la que pertenecen, obteniendo así un enaltecimiento para los planteamientos democráticos (Marín 2016, 17 y 18).

La profesionalización se define como la capacidad de los miembros, así como de la organización en su conjunto, para generar, transformar y presentar información útil en el proceso de toma de decisiones y el diseño de políticas públicas (Mooney citado en Squire, 2007). En este sentido, establecer la profesionalización de un órgano legislativo es útil porque los congresos más profesionalizados tienden a incrementar su capacidad de respuesta política (Maestas citado en Patrón y Camacho 2017, 37).

Se debe reconocer que los legisladores son, en primer lugar, actores políticos, con una determinada trayectoria, que ha transcurrido en la administración pública municipal, estatal, nacional o bien, a través de cargos de aspiraciones, las condiciones que les ofrece su entorno, así como las oportunidades que se les presentan en la estructura del poder, donde cada uno cuenta con atributos específicos que les caracteriza por sus cualidades como carisma, honestidad, experiencia, capacidad, aplicación, entre otras. De ahí que “los políticos capitalizan tanto los activos individuales de que gozan, normalmente potenciados por mecanismos institucionales, como los propios pasos dados a lo largo de sus carreras” (Alcántara citado en Jiménez y Solano 2017, 278).

La profesionalización se vincula, sobre todo, con la complejidad y el contexto socioeconómicos de las entidades y el país, que se refleja en una mayor representación de intereses políticos, lo que se evidencia con el tamaño del congreso. Asimismo, la profesionalización posee un importante componente social, la población se relaciona con la heterogeneidad de las demandas ciudadanas; y, finalmente, el gasto legislativo, que contribuye a la profesionalización con recursos ejercidos para las labores de los

congresos, lo cual es posible por un incremento en la actividad económica, reflejado en el PIB, que aumenta el gasto destinado al poder legislativo (Patrón y Camacho 2017, 26 y 27).

## **MUJERES EN EL PODER**

Según el libro “La representación política de las mujeres en México”, editado por Flavia Freidenberg y auspiciado por el Instituto Nacional Electoral, las mujeres mexicanas continúan enfrentando obstáculos para ser candidatas, representantes electas y para ejercer los cargos para los cuales resultan elegidas o designadas, los cuales afectan tanto su participación política como la representación igualitaria en las instituciones (Favela et al 2017, XIII). A pesar del camino avanzado entre leyes de paridad y mejoras en las leyes laborales para el empoderamiento de las mujeres aún existe trabajo por hacer, principalmente en la eliminación de los conceptos culturales ya establecidos desde hace siglos.

En nuestro país, la reforma constitucional de 1953 que otorgó a las mujeres el derecho al sufragio constituye uno de los acontecimientos más importantes para buscar la equidad de género en la vida política. Con el reconocimiento a nivel federal del derecho de voto a las mujeres, se vivió un gran avance democrático que generó una situación de igualdad constitucional. Sin embargo, con el tiempo se hizo evidente que las mujeres siguieron enfrentándose a una serie de obstáculos que las ponían en desventaja frente a los hombres cuando intentaban participar activamente en la vida pública del país. Se entendió entonces que la mera igualdad formal era insuficiente para lograr una mayor equidad entre hombres y mujeres en el ámbito político y, de esta forma, comenzaron a concebirse acciones afirmativas para perseguir esa equidad, según María Macarita Elizondo (2013).

Asegura Elizondo (2013) que a fin de que la participación política de las mujeres no sea simplemente descriptiva, sino que se convierta en una representación sustantiva a través de la cual las mujeres tengan una mayor participación en la construcción de la agenda política nacional, además del establecimiento de las cuotas, se han llevado a cabo acciones que buscan fortalecer el liderazgo político de las mujeres.

El Instituto Nacional de las Mujeres en coalición con el Instituto Jalisciense de las Mujeres produjeron una investigación en la cual buscan exponer los resultados de un diagnóstico de la participación femenina (2018), en la cual exponen que la participación política de las mujeres es crucial para la consolidación de la vida democrática, su labor como activistas, defensoras y líderes del ámbito político y social, es fundamental para el sostenimiento de las organizaciones y movimientos a favor de los derechos humanos de las mujeres y también para el sostenimiento de los procesos de desarrollo local.

Sin embargo, enfrentan obstáculos específicos para ejercer sus liderazgos y desarrollar su participación política, tales como acceso limitado al financiamiento y al apoyo, falta de oportunidades de capacitación, desafíos de inclusión y participación efectiva en el seno de los movimientos, organizaciones sociales, partidos políticos e instituciones en las que participan, así como una marcada infra representación en los espacios de toma de decisiones de todos los ámbitos antes mencionados.

Una de las principales acciones de apoyo a las mujeres para poder acceder al poder político es La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual se inserta en el conjunto de disposiciones que deriva del mandato constitucional de igualdad ante la ley y comparte la jerarquía y la función reglamentaria de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001), la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2006). Su objeto es precisamente garantizar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado, aspecto por demás fundamental ya que amplía el campo de protección legal a todas las esferas, aun con las dificultades que presenta en la práctica. Promueve el empoderamiento de las mujeres, entre otras formas, mediante acciones afirmativas y la aplicación de criterios de transversalidad

de género en todas las políticas públicas, programas y proyectos específicos. Esta ley asigna responsabilidades concretas al gobierno federal, a las entidades federativas y a los municipios, entre ellas, la coordinación de acciones para que la Política Nacional en Materia de Igualdad encuentre un terreno propicio para su desarrollo. En esta misma línea, se crea el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y se confiere a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional de Igualdad. Todo lo antes mencionado, se presenta en el Informe de Actividades del Instituto Nacional de las Mujeres 2007 – 2009. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101163.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101163.pdf)

Por otro lado, según el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) (2014) en México la igualdad jurídica de mujeres y hombres, que se traduce en derechos y obligaciones de índole civil y política, está claramente establecida en la legislación federal y estatal, y se supone un principio que enmarca ya la convivencia social de nuestro Estado de Derecho<sup>2</sup>. Nuestra Carta Magna fija la postura que el Estado Mexicano tiene sobre el estatus político y jurídico de las mujeres; específicamente establece que las mujeres y los hombres poseemos iguales derechos e iguales obligaciones, ante los demás, y para con el Estado (Art. 4º).

Entre leyes y acciones afirmativas en búsqueda de la integración de las mujeres a la toma de decisiones políticas, así como a las élites políticas, es de considerarse que la profesionalización es una de las principales actividades realizadas por las mujeres desenvueltas en la actualidad en los congresos legislativos. En un estudio sobre la educación de las mujeres realizado por María Cecilia Matarazo, afirma que el 46% de las mujeres de 15 años y más no ha logrado concluir la educación básica. El porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta es casi el La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional, mismo para mujeres (36.7%) y hombres (35.8%). Aunque la diferencia se amplía en la educación básica completa —población con tres grados aprobados en secundaria— al registrar las mujeres 20.4% y los hombres 21.9%. Al avanzar en el nivel educativo la diferencia porcentual por sexo se incrementa. En el caso del nivel profesional técnico más mujeres (4.8%) que hombres (2%) tienen al menos un grado aprobado, situación que se invierte en bachillerato, en donde 16.2% de la población masculina de 15 años y más cuenta con algún grado aprobado en el nivel, respecto del 13.5% de la población femenina; la tendencia se mantiene en los estudios superiores con 14.6% de hombres y 12.2% de mujeres. Lo cual representa la importancia del análisis de los datos de profesionalización de las mujeres e identificar los esfuerzos de las mismas por integrarse a las élites políticas.

#### **FORMAS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS: NIVELES DE EDUCACIÓN SEGÚN LEGISLATURA Y ESTATUTOS**

La educación ha sido, por lo menos de los siglos XX y el actual, un rubro importante para pertenecer a las élites parlamentarias de nuestro país. Sin embargo, las leyes dictan normas que no toman en cuenta la preparación profesional de los candidatos a diputados o a ningún otro cargo de representación popular.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se presenta en el Artículo 35, párrafo II: Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (CPEUM 2017, 55). Sin embargo, no se impone ningún requisito en cuanto a la preparación profesional de los aspirantes a candidaturas, además de ello se refuerza por el Artículo 41, sección 1, párrafo II.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes mantiene una visión sumamente semejante a la que propone la Constitución del país, notable en el Artículo 12, sección II, sobre uno de los derechos de los ciudadanos, el cual dicta “Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las cualidades que establezca la ley” (CPEA 2015, 29).

Así como se asemeja al Artículo 35, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demuestra que no es necesaria ninguna preparación profesional para poder aspirar a un puesto de representación popular. Con ello, hablando específicamente de los diputados locales, la Constitución del Estado establece los siguientes requisitos para buscar una candidatura (CPEA 2015, 37 – 38). A la par se maneja la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 7°, 8°, 9°, 10° y 11° (LGIPE 2017, 141 – 142).

Otro documento oficial que reconoce el derecho de los ciudadanos a ser votados, es el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, el cual dicta en su Artículo 6, sección II que son derechos y prerrogativas de los ciudadanos poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la normatividad en la materia. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, cuya selección de candidatos deberá cumplir con los principios de equidad y paridad de género; y a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la normatividad en la materia (CEEA 2017, 11). Mientras tanto, concuerda con los requisitos para la aspiración a un puesto de representación popular como aquellos que marcan la ley, al igual que la CPEUM, la CPEA y la LGIPE (CEEA 2017, 12).

En la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 21 los requisitos para ser diputado de dicha entidad, tales como nacionalidad, edad, ser nativo de Jalisco, así como no pertenecer a ciertas instituciones gubernamentales ni religiosas (CPEJ 2017, 25).

Por su parte, el Código Electoral del Estado de Jalisco (2017, 5) establece los requisitos para aspirar a ser diputados en el artículo 8°, mismos que empatan con los requisitos establecidos en la Constitución de dicho estado, haciendo evidente, además, la inexistencia en los dos documentos de la mención de rubros sobre profesionalización de los aspirantes a diputados locales, en cuanto a niveles educativos o tipos de carreras.

El estado de Zacatecas establece los requisitos para aspirar a ser diputado local en el artículo 53 de su Constitución Política (2017, 36), mismos que siguen los mismos rubros establecidos por los estados de Jalisco y Aguascalientes, empatando junto con los códigos electorales de los estados analizados en este documento en cuanto a los requisitos. En el caso zacatecano se identifican los requisitos para aspirar a una diputación en el artículo 12 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas (2017, 11).

Dicho de este modo, queda confirmado el hecho de que ninguna de las normas legislativas sobre procedimientos electorales, así como las constituciones tanto nacional como local, se establecen requisitos concernientes a la preparación profesional o nivel educativo de las personas que se interesen por acceder a un puesto de representación popular. Por ello surge la pregunta sobre si son los partidos políticos los que imponen un cierto nivel educativo a sus militantes para aspirar a convertirse en candidatos por la organización.

Sin embargo, en los códigos de los diferentes partidos políticos no se integran especificaciones de niveles educativos para contender a una diputación. Sin embargo, resulta deductivo que el nivel educativo no es un factor primordial para acceder a las élites dentro de los mismos partidos políticos y así facilitarse el

que le sea otorgado a una persona la contienda por las diputaciones o puestos de representación popular.

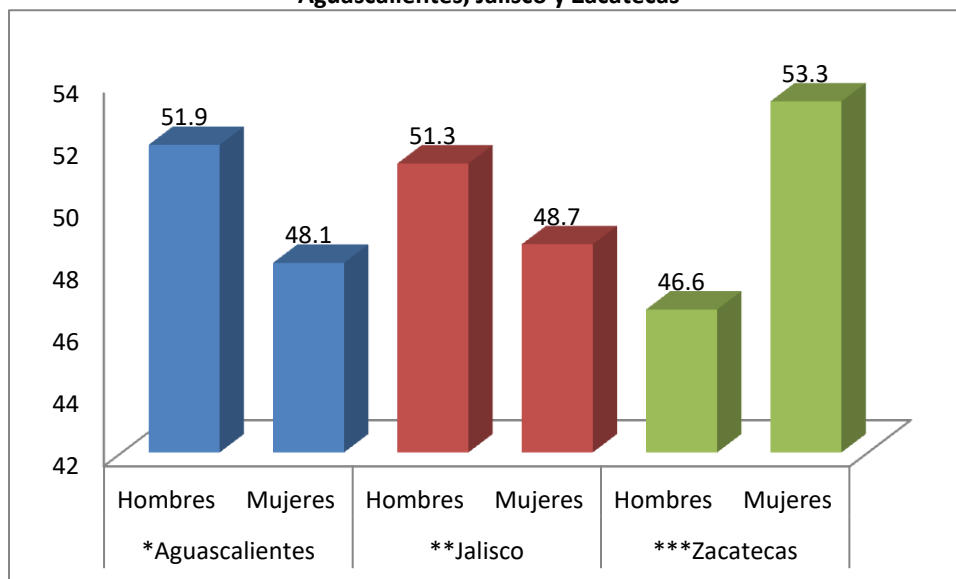
### PROFESIONALIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS

La Cámara de Diputados del Estado de Aguascalientes se compone de 27 diputados, de los cuales 18 son votados por el pueblo, mayoría relativa, y los nueve restantes son designados por la representación proporcional. En cuanto a la LXIII Legislatura, cuyas funciones se desarrollarán de septiembre del 2016 al mismo mes pero del año 2018, se compone por 14 hombres y 13 mujeres, siendo la primera ocasión en la cual se presume el cumplimiento de la paridad de ley establecida en la Constitución Mexicana. Por su parte, la LXI Legislatura del Estado de Jalisco, misma de funciones válidas entre noviembre de 2015 a octubre del 2018, se compone de 39 diputados, de los cuales veinte se designan por mayoría relativa y 19 por representación proporcional, así mismo, en cuestiones de género se divide en 21 hombres y 18 mujeres.

El tercer estado analizado en el presente artículo es el de Zacatecas, en el cual ejerce actualmente la LXII Legislatura, de funciones vigentes entre septiembre del 2015 a septiembre del presente. Dicho congreso cuenta con un total de 30 diputados de los cuales se designan 18 por mayoría relativa y 12 por representación proporcional. En cuanto a materia de género los diputados de Zacatecas en la actualidad cuentan con 14 hombres y 16 mujeres, siendo así, de los congresos analizados, el cual supera el 50% de mujeres en curul.

Vale la pena mencionar que para las dichas Legislaturas ya se aplican las leyes de paridad de género no sólo en la selección de los candidatos, sino también en la composición de la Cámara de Diputados, por ello la abrupta elevación en representación femenina registrada entre una legislatura y otra. En la gráfica 1 se muestran las composiciones por género de los estados por estudiar.

**Gráfica 1. Comparativo de formación por género en Cámaras de Diputados de últimas Legislaturas en Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas**



(Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Congreso Ciudadano de Jalisco y Congreso del Estado de Zacatecas).

Con lo anterior, es necesario recordar que se analizarán los datos sobre los niveles educativos de los diputados de las administraciones de Aguascalientes, Zacatecas y Jalisco. Con ello se comienza analizando cuál es el nivel educativo encontrado entre ellos y ellas del congreso de estos tres estados.



<p>En la LXIII Legislatura del estado de Aguascalientes se presenta un diputado con nivel educativo de educación media, uno con carrera técnica, catorce con licenciatura, ocho con maestría y tres con doctorado. Por su parte, la LXI Legislatura de Jalisco se compone de dos diputados con educación media, 25 tienen carrera universitaria, 9 maestría y 3 doctorado. Así mismo, la LXII Legislatura de Zacatecas cuenta con un diputado de apenas educación secundaria, dos de educación media, uno de carrera técnica, 24 licenciatura o ingeniería y 2 con maestría, siendo el estado con nulos diputados con doctorado. Tabla 1. Niveles educativos en diputados.</p> <p style="text-align: center;"><b>NIVELES</b></p>	AGUASCALIENTES	JALISCO	ZACATECAS
Primaria	0	0	0
Secundaria	0	0	1
Educación Media	1	2	2
Carrera Técnica	1	0	1
Universidad	14	25	24
Maestría	8	9	2
Doctorado	3	3	0

(Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Congreso Ciudadano de Jalisco y Congreso del Estado de Zacatecas).

Para las LXIII, LXI y LXII legislaturas de Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas, respectivamente, la única concentración de estudios visible es en la Licenciatura en Derecho, de la cual se registran seis diputados titulados; seguidos de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública así como la maestría en Educación por parte de Aguascalientes. En Jalisco se destacan también la maestría en Derecho y la Licenciatura en Administración de Empresas, mientras los demás diputados se reparten en carreras como ciencias, turismo, educación y políticas. Cinco son los diputados de Zacatecas que estudiaron la licenciatura en Derecho, cuatro la licenciatura en Educación, y algunos otros se mueven entre la administración y la contaduría, además de las ingenierías agrónoma e industrial.

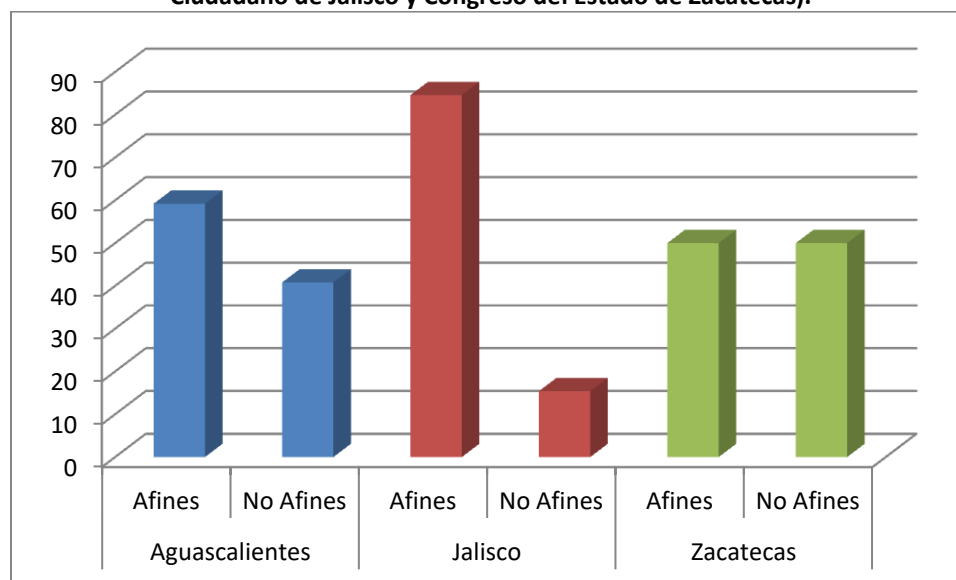
**TABLA 2. Profesionalización de los diputados (Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Congreso Ciudadano de Jalisco y Congreso del Estado de Zacatecas).**

CARRERAS	AGS	JAL	ZAC
Secundaria			1
Educación media	1	2	2
Carrera Técnica	1		1
Lic. en Derecho	6	9	5
Lic. en Administración		3	2
Lic. en Ciencias Políticas	3		
Lic. en Contador Público	1		2
Lic. en Psicología	1		
Lic. en Ciencias	1	2	
Lic. en Finanzas		1	1
Lic. en Turismo		2	
Lic. en Gestión Cultural		1	
Lic. en Comercio		1	1
Lic. en Mercadotecnia	1	1	1
Lic. en Relaciones Internacionales			1
Lic. en Trabajo Social	1		
Lic. en Educación		1	4
Lic. en Medicina		1	1
Lic. en Arquitectura			1
Ing. Civil		2	
Ing. Industrial			2
Ing. Agrónomo		1	2
Ing. Electromecánico			1
M. en Educación	3	2	
M. en Políticas		2	1
M. en Administración	2	2	
M. en Derecho	1	3	
M. en Psicología	1		
M. en Finanzas	1		
M. en Salud		1	
M. en Ciencias			1
Doctorados	3	2	

Se cree en general que el desempeño de los diputados tiene que ver con su entendimiento en materia de la administración y políticas públicas, por ello se identificaron cuáles son las carreras estudiadas por los legisladores, las cuales se pueden relacionar con conocimientos de la administración o la misma política.

Los resultados de la afinidad en cuanto a administración y políticas de las carreras que poseen los diputados varían entre los tres estados. Aguascalientes tiene un 59.2% de afinidad, mientras Jalisco demuestra tener la mayor cantidad de diputados estudiados en las materias mencionadas, pues son el 84.6% de los integrantes de su congreso los cuales pudieron abarcar dichas materias en sus estudios. Por su parte, Zacatecas es un caso en el cual tanto el 50% de sus diputados presentan estudios en administración y políticas, como el otro 50% no los presenta.

**Gráfica 2. Carreras afines a la administración pública (Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Congreso Ciudadano de Jalisco y Congreso del Estado de Zacatecas).**



**TABLA 3. Nivel educativo por género. (Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Congreso Ciudadano de Jalisco y Congreso del Estado de Zacatecas).**

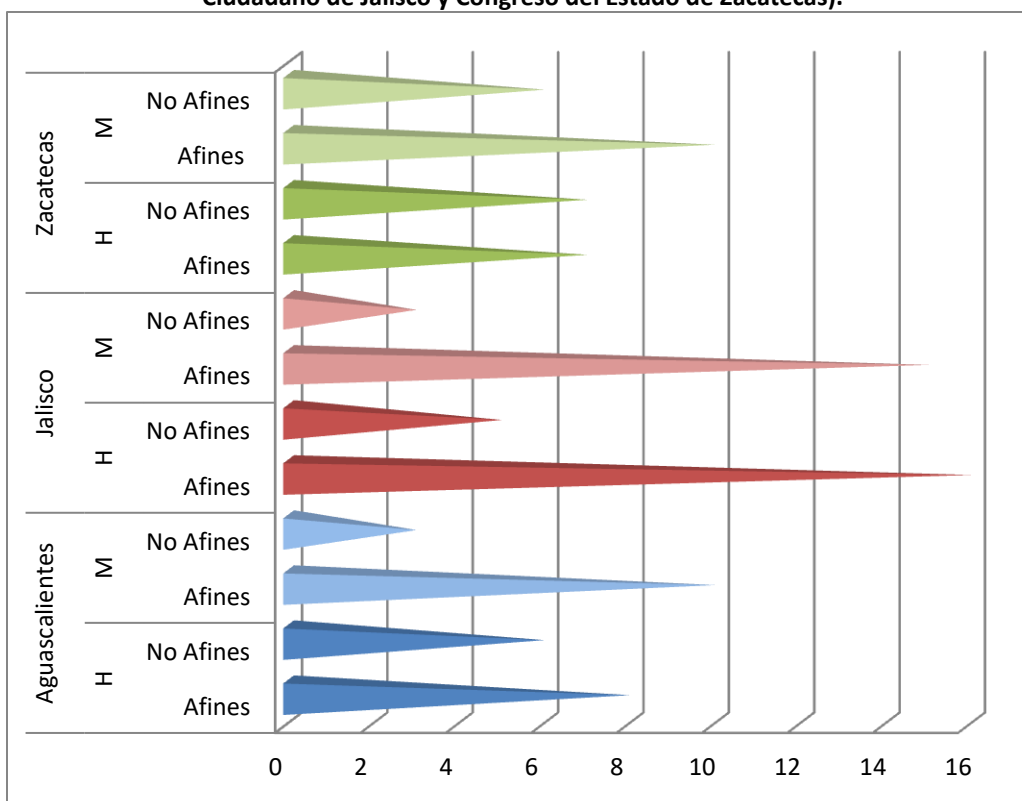
NIVEL	Ags.		Jalisco		Zacatecas	
	H	M	H	M	H	M
Primaria	0	0	0	0	0	0
Secundaria	0	0	0	0	1	0
Educación Media	1	0	1	1	0	2
Carrera Técnica	1	0	0	0	0	1
Universidad	6	8	14	11	12	12
Maestría	5	3	6	4	1	1
Doctorado	1	2	0	2	0	0

Al ser comparados los niveles educativos de los diputados de acuerdo a los géneros, se percibe una vez más variabilidad en los rubros. Por ejemplo, en Aguascalientes los mayores niveles educativos se encuentran en las mujeres, pues en su totalidad sobrepasa la educación superior, contando hasta con dos doctorados en las diputadas. Por su parte, la Cámara de Jalisco representa mayores cantidad de universitarios en los hombres, contando hasta con seis doctores, sin embargo, a pesar de que son menos

mujeres con estudios en esta entidad, cuenta con dos diputadas con estudios de doctorado, contrario a los hombres que ninguno presenta los dichos estudios.

Por su parte, la Cámara de Diputados del estado de Zacatecas, como se ha mencionado anteriormente, tiene mayoría de mujeres en su composición, razón por la cual la variedad en niveles educativos se presenta con mayor visibilidad entre las diputadas. Sin embargo, hablando de estudios superiores, existe un empate entre hombres y mujeres, pues en ambos géneros se cuenta con doce diputados con estudios universitarios y uno con maestría en cada uno. Siendo así, el estado de los tres analizados en este documento donde no existen diputados con el nivel de doctorado.

**Gráfica 3. Carreras afines a la administración por género (Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Congreso Ciudadano de Jalisco y Congreso del Estado de Zacatecas).**



Una vez más existe la variabilidad en las cifras de acuerdo a la afinidad de las carreras de los diputados con la administración y política públicas. Aguascalientes tiene mayor afinidad por parte de las mujeres que de los hombres, contrario a Jalisco donde los hombres demuestran la mayor afinidad, sin embargo, es razonable por la misma mayoría de varones componiendo la Cámara. Zacatecas posee congruencia en la integración y afinidad de los estudios a razón de tener más mujeres, mismas con más carreras afines a las labores de los diputados.

Aunque suene arriesgado, es posible deducir que las mujeres necesitan una mayor preparación educativa y profesional para poder acceder a las élites parlamentarias del Estado, puesto que se demuestran, precisamente, sus estudios universitarios y de postgrado. Además de ello, han necesitado enfocarse a las carreras afines al desarrollo y práctica de la política. En cambio, los hombres, cuya preparación profesional es más diversa, y en algunos casos no alcanza los niveles universitarios dan cuenta de la posible integración a las élites por medio del compadrazgo entre integrantes del partido

político, así como de los servidores públicos y de representación pública, o el carisma por el que son conocidos por los votantes.

## CONCLUSIÓN

Como se introduce en la presente investigación, los estudios de las élites políticas en México han buscado conocer más de ellas a través de indagar cómo son los orígenes de clase privilegiada, cuál es el nivel educativo de la élite, cuál es su socialización política y la forma de reclutamiento. Además de retomar que para este estudio se entiende por élite política la propuesta hecha por Moya (2013) al definirla como el “reducido número de personas que se encuentran en una especie de rotación de cargos y responsabilidades, como dirigentes partidistas, en cargos legislativos y en la administración pública federal y local” (2013, 4).

Se ha conocido que la profesionalización es uno de los rubros considerados para integrarse a las élites, la misma se define como la capacidad de los miembros, así como de la organización en su conjunto, para generar, transformar y presentar información útil en el proceso de toma de decisiones y el diseño de políticas públicas. Sin embargo, en esta investigación, queda confirmado, en primera instancia, el hecho de que ninguna de las normas legislativas sobre procedimientos electorales, así como las constituciones tanto la nacional como las locales establecen requisitos concernientes a la preparación profesional o nivel educativo de las personas que se interesen por acceder a un puesto de representación popular, o en este caso, a las legislaturas. Así mismo, en los códigos de los diferentes partidos políticos no se integran especificaciones de niveles educativos para contender a una diputación, salvo algunos que mencionan capacitación que el mismo partido otorgue.

Como resultado del análisis de los niveles educativos de las legislaturas estudiadas, en la LXIII Legislatura de Aguascalientes se presenta un diputado con nivel educativo de educación media, uno con carrera técnica, catorce con licenciatura, ocho con maestría y tres con doctorado. Por su parte, la LXI Legislatura de Jalisco se compone de dos diputados con educación media, 25 tienen carrera universitaria, 9 maestría y 3 doctorado. Así mismo, la LXII Legislatura de Zacatecas cuenta con un diputado de educación secundaria, dos de educación media, uno de carrera técnica, 24 licenciatura o ingeniería y 2 con maestría, siendo el estado con nulos diputados con doctorado.

La única concentración de estudios visible es en la Licenciatura en Derecho, seguidos de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública así como la maestría en Educación por parte de Aguascalientes. En Jalisco se destacan también la maestría en Derecho y la Licenciatura en Administración de Empresas, mientras los demás diputados se reparten en carreras como ciencias, turismo, educación y políticas. Cinco son los diputados de Zacatecas que estudiaron la licenciatura en Derecho, cuatro la licenciatura en Educación, y algunos otros se mueven entre la administración y la contaduría, además de las ingenierías agrónoma e industrial.

Al ser comparados los niveles educativos de los diputados de acuerdo a los géneros, se percibe una vez más variabilidad en los rubros. En Aguascalientes los mayores niveles educativos se encuentran en las mujeres, pues en su totalidad sobrepasa la educación superior. Por su parte, Jalisco representa mayor cantidad de universitarios en los hombres, sin embargo, a pesar de que son menos mujeres con estudios en esta entidad, se cuenta con dos diputadas con estudios de doctorado, contrario a los hombres que ninguno presenta los dichos estudios. En cuanto a Zacatecas, como se ha mencionado anteriormente, tiene mayoría de mujeres en su composición, razón por la cual la variedad en niveles educativos se presenta con mayor visibilidad entre las diputadas.

La profesionalización se vincula, sobre todo, con la complejidad y el contexto socioeconómicos de las entidades y el país, que se refleja en una mayor representación de intereses políticos, lo que se evidencia con el tamaño del congreso. Lo cual prestaría a realizar una posterior investigación relacionada con los niveles educativos de los tres estados analizados y así responder el por qué en Aguascalientes de 27 diputados sólo dos con estudios inferiores a los universitarios, al igual que el estado de Jalisco, y así mismo por qué Zacatecas cuenta con tres de educación media y el único diputado con educación secundaria.

Con todo, queda confirmado que las mujeres han tenido que profesionalizarse para lograr su introducción en las élites políticas locales. Pues como puede notarse en las gráficas y tablas presentadas, es superior su preparación educativa a la de algunos de los hombres. Así mismo, están más allegadas a los estudios afines a la administración pública.

## REFERENCIAS

**Ai Camp, Roderic** (2006) *Las Élités de Poder en México*. México. Siglo XXI Editores.

**Arellano Ríos, Alberto y Cárdenas Gómez, Erika Patricia** (2010) "Actores e Instituciones en Ocotlán, Jalisco. Un Boceto Socio-Político del Territorio". *Carta Económica Regional*. 106 (Septiembre-Diciembre): 87 – 108. Disponible en <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/CER/article/view/5517/5068>. (Consultado el 25 de julio del 2018).

**Arellano Ríos, Alberto** (2009) "Empresarios y Cambio Político en Jalisco". *Acta Republicana. Política y Sociedad*. 8: 41 – 54. Disponible en [http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep08/ActaRep08\\_4.pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep08/ActaRep08_4.pdf). (Consultado el 25 de julio del 2018).

**Barrera Bassols, Dalia y Masolo, Alejandra**, Coords. (1998) *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*. México. El Colegio de México.

**Código Electoral del Estado de Aguascalientes (CEEA)**. Disponible en <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-4-9.pdf> (Consultado el 25 de julio del 2019).

**Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco** (2017) Disponible en [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Electoral%20y%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20del%20Estado%20de%20Jalisco\\_0.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Electoral%20y%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf) (Consultado el 25 de julio del 2018).

**Congreso Ciudadano de Jalisco**. Disponible en <https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-de-la-lxi-legislatura-del-h-congreso-del-estado-de-jalisco/>. (Consultado el 25 de julio del 2018).

**Congreso del Estado de Zacatecas**. Disponible en <http://www.congresoazac.gob.mx/f/verdips> (Consultado el 25 de julio del 2018).

**Conoce a tu diputado**. 2018. *Congreso de Aguascalientes*. Disponible en <http://www.congresoags.gob.mx/Deputy> (Consultado el 24 de enero de 2018).

**Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos (CPEUM).** Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf) (Consultado el 25 de julio del 2018).

**Constitución Política del Estado de Jalisco.** (2017) Disponible en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco%2018-07-2017.pdf> (Consultado el 24 de julio del 2018).

**Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.** (2017) Disponible en <http://www.congresozaac.gob.mx/e/todojuridico&cual=172> (Consultado 25 de julio del 2018).

**De Silva, Luz de Lourdes** (1989) *Las mujeres en la élite política de México: 1954-1984*. México. COLMEX.

**Elizondo Gasperín, María Margarita** (2013) “La Participación Política de las Mujeres Mexicanas”. En *Foreign Affairs Latinoamérica*. Disponible en <http://revistafal.com/la-participacion-politica-de-las-mujeres-mexicanas/> (Consultado el 11 de julio del 2019).

**Fernández Poncela, Anna María** (1997) *Hombres, mujeres y política*. Xochimilco, México. UAM.

**Fernández Poncela, Anna** (1999) *Mujeres en la élite política. Testimonios y cifras*. México. UAM.

**Freidenberg, Flavia**, Edit. (2017) *La Representación Política de las Mujeres en México*. México. Instituto Nacional Electoral y Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/12/la\\_representacion\\_politica\\_de\\_las\\_mujeres\\_en\\_mex.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/12/la_representacion_politica_de_las_mujeres_en_mex.pdf)

**Freidenberg, Flavia** (1997) “Actitudes hacia la democracia de las élites parlamentarias argentinas y peruanas”. *América Latina hoy*. 16: 65 – 83.

**Gender Quotas Database.** Disponible en [http://www.quotaproject.org/Conference\\_papers/CUOTAS\\_SOMEE\\_2004.pdf](http://www.quotaproject.org/Conference_papers/CUOTAS_SOMEE_2004.pdf)

**Gilly, Adolfo** (1990) “El perfil del PRD”. *Revista Nexos*. Agosto. Disponible en <http://www.nexos.com.mx/?p=5912>

**Hernández Rodríguez., Rogelio** (2010) *Amistades, compromisos y lealtades: Líderes y grupos políticos en el estado de México, 1942 – 1993*. México. Colegio de México.

**Hernández Vicencio, Tania** (2006) “La elite de la alternancia. El caso del Partido Acción Nacional”. *Revista Mexicana de Sociología*. México, D. F. UNAM/Instituto de investigaciones sociales. 4 (Octubre-diciembre). 617 – 666.

**Hurtado, Javier** (1993) *Familias, política y parentesco, Jalisco 1919 – 1991*. México, D. F. Fondo de Cultura Económica.

**Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ).** (2014) *Participación de las Mujeres en la Vida Política e Institucional del Estado de Zacatecas*. Disponible en <http://www.ieez.org.mx/PEG/Doc/Participacion%20politica%20de%20las%20mujeres%20%20zacatecas.pdf>. (Consultado el 11 de julio del 2019).

**Instituto Estatal Electoral (IEE).** 2017. “Constitución Política del Estado de Aguascalientes”. Disponible en [http://www.iea.gob.mx/webiea/inf\\_general/NORMATIVIDAD/1.%20CONSTITUCIONES/CONSTITUCI%C3](http://www.iea.gob.mx/webiea/inf_general/NORMATIVIDAD/1.%20CONSTITUCIONES/CONSTITUCI%C3)

[%93N%20POL%C3%8DTICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20AGUASCALIENTES.pdf](#) (Consultado el 24 de enero del 2018).

**Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).** (2018) “Reelección legislativa a nivel local”. Disponible en [http://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/reeleccion-legislativa-a-nivel-local/](http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/reeleccion-legislativa-a-nivel-local/) (Consultado el 24 de enero de 2018).

**Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).** 2010. *Política Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres*. Disponible en [cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101163.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101163.pdf) (Consultado el 11 de julio del 2019).

**Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) e Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM).** 2018. *Diagnóstico Participativo Sobre la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2018 del Estado de Jalisco*. Disponible en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/DIAGNOSTICO%20PARICIPATIVO%20SOBRE%20LA%20PARTICIPACION%20POLITICA%20DE%20LAS%20MUJERES%202018.pdf>. (Consultado el 11 de julio del 2019).

**Instituto Nacional Electoral (INE).** *Proyecto #Mujeres Políticas*. Disponible en <https://igualdad.ine.mx/proyecto-mujeres-politicas/> (Consultado el 10 de julio del 2019).

**Jiménez Badillo, Margarita y Solano Martínez, Gabino** (2017) “Perfil Político-Profesional de los Legisladores en el Congreso de Guerrero”. En *Élites Parlamentarias Locales en México. Actitudes y Desempeño*. México. Universidad de Guanajuato.

**Ley Electoral del Estado de Zacatecas** (2017) Disponible en <http://www.congresozac.gob.mx/f/todojuridico&cual=173> (Consultado el 25 de julio del 2018).

**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).** Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf) (Consultado el 25 de julio del 2018).

**Luna, Matilde e Hidalgo Ramírez, Antonieta** (2004) “Elites”. En Baca Olamendi, Laura; Bokser-Liwerant, Judit; Castañeda, Fernando; Cisneros, Isidro H. y Pérez Fernández del Castillo, Germán, comp. 2004. *Léxico de la Política*. México. Fondo de Cultura Económica. p. 207.

**Matarazo, María Cecilia.** “La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional. Análisis de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres”. Disponible en [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/9\\_Investigaciones/9.1/9.1.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/9_Investigaciones/9.1/9.1.pdf) (Consultado el 11 de julio del 2019).

**Michels, Robert** (1991) *Los partidos políticos*. Buenos Aires. Amorrortu.

**Mosca, Gaetano** (1984) *La clase política*. México, D. F. Fondo de Cultura Económica.

**Moya Delgado, Octavio** (2013) “La élite política en Sinaloa: conformación y permanencia, 1950 – 2010”. *Intersticios sociales*. Zapopan, Jalisco. El Colegio de Jalisco. 3 (Marzo): 1 – 37.

**Pareto, Vilfredo** (1987) *Escritos sociológicos*. Madrid. Alianza Editorial.



**Patrón Sánchez, Fernando y Camacho García, Ma. Ofelia** (2017) “Legislaturas Estatales en México. Un Análisis de los Cambios y la Profesionalización Legislativa”. En *Élites Parlamentarias Locales en México. Actitudes y Desempeño*. México. Universidad de Guanajuato.

**Revels Vázquez, Francisco** (2004) *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*. México. Gernika.

**Reyes Rodríguez, Andrés. y Ruiz Esparza, Cecilia Cristina** (2005) *El aparente absurdo. 60 años de historia del Partido Acción Nacional en Aguascalientes*. México. CDE PAN.

**Reynoso, Diego y D’Angelo, Natalia** (2004) “Leyes de Cuotas y Elección de Mujeres en México ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?”. Paper preparado para presentar en el XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Noviembre 18-19. Torreón, Coahuila.

**Universidad Autónoma de Metropolitana** (2003) *La política, la sociedad y las mujeres*. México.

**Uriarte, Edurne** (2010) *Introducción a la ciencia política*. España. Editorial Tecnos.

**Valencia Escamilla, Laura** (2009) “Élites Parlamentarias y Profesionalización Educativa en México”. En *El Cotidiano*. Mayo – Junio. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/325/32512745008.pdf> (Consultado el 10 de julio del 2019).